



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

CONCURSO PÚBLICO PARA EL CONTRATO RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO - 276

REEMPLAZO TEMPORAL

**BASES DEL CONCURSO ABIERTO N° 004-2025 PARA LA
CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG.
276 POR REEMPLAZO TEMPORAL EN LA U.E. 409 HOSPITAL
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI**

**COMISIÓN DEL CONCURSO ABIERTO N° 004-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN DEL D. LEG. 276**

JUNIO - 2025





Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

BASES DEL CONCURSO ABIERTO N° 004-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. 276 POR REEMPLAZO TEMPORAL EN LA U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI

PERSONAL A CONTRATAR POR REEMPLAZO ADMINISTRATIVO:

N°	PLAZA VACANTE	RÉGIMEN LABORAL	PERIODO DE CONTRATO	PLAZAS	MONTO UNICO CONSOLIDADO
01	Asistente Profesional	276	3 meses	01	S/3,023.00

PERSONAL A CONTRATAR POR REEMPLAZO ASISTENCIAL:

N°	PLAZA VACANTE	RÉGIMEN LABORAL	PERIODO DE CONTRATO	PLAZAS	VALORIZACION PRINCIPAL	Observac.
01	Médico Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres	276	3 meses	01	S/6,624.00	1,270.00

"De acuerdo al D.L. 1153 y reglamento D.S. 015-20218-SA, se otorga el bono de atención especializada."

COMISION DE PERSONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - H.A.C.R. SICUANI
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
Jefe de Planificación y PPTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - H.A.C.R. SICUANI
CANCERES
Cursos, Talleres - Recursos Humanos

COMISION DE PERSONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - H.A.C.R. SICUANI
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
Edith Teresa Llocha Gallegos
OBS. U.E. COP 30741
JEFE DE UNIDAD DE SEGUROS



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

I.- GENERALIDADES. -

1.- ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE: Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani
RUC N° 20600267141

2.- DOMICILIO LEGAL

Av. Manuel Callo Zevallos N° 519-Sicuani.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratar personal para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de personal Profesional y Técnico Asistencial; por estricta necesidad institucional de manera temporal las mismas que permitirán a la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani realizar actividades y atenciones con mejor capacidad resolutive en la atención del usuario interno y externo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios en el primer nivel de atención y mediante cumplimiento de actividades realizadas.

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a Recursos Ordinarios (RO) del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyas Plazas Orgánicas pertenecen a la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani, considerados para la presente Contratación de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 276.

II.- BASE LEGAL. -

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 32185 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29249 Ley del Servicio Militar y su Reglamento, Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de Personal en el Sector Publico en caso de parentesco y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 26774, Ley de Nepotismo.
- Decreto Supremo N° 017-96-PCM, que aprueba el procedimiento a seguir para la Contratación del Personal y cobertura de plazas en Organismos Públicos.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Resolución Directoral N° 230-2022-Minsa.
- Manual Clasificador de Cargos Minsa.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

III.- DISPOSICIONES GENERALES. -

1.- GENERALIDADES:

- El ingreso se refiere de una persona natural a laborar bajo la modalidad de contrato para realizar labores de naturaleza temporal y dicho ingreso se efectúa mediante la contratación de personal.

Av. Manuel Callo Zevallos N° 519 - Sicuani – Canchis – Cusco

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
JEFE DE PLANEACION Y PPTO



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - H.A.C.R. SICUANI CANCHIS
JEFE DE PLANEACION Y PPTO



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
JEFE DE PLANEACION Y PPTO





Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

- Los cargos deben estar consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP-P), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.
- Podrán postular a la Contratación de personal para cubrir las plazas vacantes presupuestadas, aquella personal naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo al que postulan.
- La contratación de personal, se desarrolla conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

2.- LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

La Unidad de Recursos Humanos participa en el desarrollo de la Contratación temporal para cubrir las plazas vacantes desempeñando las siguientes funciones:

- Proporcionar al Comité la relación de plazas vacantes presupuestales vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano correspondiente.
- Requerirá a las Áreas Usuarias la confección de los términos de referencia (TDR) de Plazas Vacantes Presupuestadas, las mismas que deben guardar coherencia con el clasificador de cargos, el MOF, la necesidad del servicio, bajo estricta responsabilidad administrativa y/o penal del jefe del Área Usuaria.
- Una vez emitido el informe del proceso de concurso por parte del Comité de contratación, procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus cargos y plazas.
- Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza dentro del proceso de selección de personal para la contratación temporal, cumpliendo al principio de veracidad, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta a dirección e instancias correspondientes.

3.- CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA U.E. 409 "HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI"

El comité es el órgano encargado de realizar el proceso de selección del Régimen Laboral del Decreto legislativo N° 276, para el ejercicio presupuestal 2025, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani, la cual está conformada por los siguientes miembros según la **Resolución Directoral N° 0234-2025-GRSC/UE.409-HACR-S/ORRHH, (08.05.2025)**.

N°	INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTE	CARGO
01	CPC. Marco Antonio Velásquez Morales	Lic. Adm. Luis Champi Ccasa	Presidente
02	ABG. Ingrid Sharazada Calderón Delgado	Abg. Korayma Yamileth Quico Lipa	Secretaria
03	OBST. Edith Teresa Ochoa Gallegos	CD. Domingo Alberto Cueva Ojeda	Integrante
04	JEFE DE LA UPS, según corresponda	Representante de la UPS según corresponda	Integrante

4.- FUNCIONES DEL COMITÉ:

Como Comité tiene las siguientes funciones:

- Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases de la contratación de personal desde la instalación hasta la conclusión.
- Evaluar y calificar los expedientes que presenten los postulantes al comité de contratación bajo el régimen laboral del D.L. N° 276.
- Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos elegibles y no aptos.
- Elaborar y publicar el cuadro de orden de méritos.
- Dictar las disposiciones que se requiera para la solución de situaciones no previstas en las bases administrativas durante las diferentes etapas del proceso.
- Resolver los reclamos que pudieran presentar los postulantes.
- Publicar los resultados finales.
- Elaborar, suscribir y elevar al titular de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani, el informe final del comité debidamente foliado adjuntando los expedientes que acceden a las plazas vacantes, a efectos de llevar a cabo las acciones finales a que hubiera lugar.



Hagamos HISTORIA

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

5.- ACTUACIONES COMO ÓRGANO COLEGIADO:

El comité actuara de acuerdos a sus facultades sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106 al 113 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, asumiendo solidariamente la responsabilidad administrativa sobre irregularidades que se generan en el proceso de la presente Contratación Temporal de la plaza presupuestada.

6.- PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

- Queda prohibido que un postulante sea miembro del comité de manera simultánea.
- Los integrantes del comité deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Los veedores que forman parte de las reuniones convocadas por el comité para las distintas etapas de la contratación temporal, deberán estar debidamente acreditados.
- Los acuerdos que adopten los miembros del comité deben contar en las respectivas Actas, las mismas que deben estas suscritas y visadas por todos los miembros que integran el comité incluido los veedores.
- Los miembros del comité, están impedidos de:
 - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.
 - Ejercer o someterse a influencias parciales en la evaluación de los postulantes.

7.- CONDICIONES DEL TRABAJO:

MODALIDAD Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. - La modalidad de trabajo es en la Unidad Ejecutora 409 "Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani".

DURACIÓN DEL CONTRATO.-

El tiempo de duración de contrato es de 03 meses, por lo tanto, su renovación está sujeta estrictamente a necesidad de servicio del área usuaria.

OTRAS CONDICIONES.-

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales, No tener sanción administrativa vigente
- Queda prohibido renunciar durante el periodo de prueba (3 meses).

IV.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO. -



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

2.- PESTAÑA 02. -

- Copia de DNI en A4 (vigente y legible)
- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación, rotulados con pestañas: **FORMACIÓN ACADÉMICA, CAPACITACIONES Y EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECIFICA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADA**

3.- PESTAÑA 03. - FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **GRUPO PROFESIONAL**
 - ✓ Copia del Título Profesional.
 - ✓ Copia de Grado de Maestría.
 - ✓ Copia de Grado de Doctorado.
 - ✓ Habilitación original del colegio profesional (copia simple)
- **GRUPO TECNICO**
 - ✓ Copia de Título Profesional de Técnico
 - ✓ Copia de Grado de Bachiller.
 - ✓ Copia de Egresado Universitario.

4.- PESTAÑA 04. -CAPACITACIONES

Cursos y/o capacitaciones (debidamente sustentada y legible). El postulante debe consignar de manera descendente (del actual al antiguo) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones, que estén debidamente certificados y registrados por instituciones educativas facultadas. Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años.

5.- PESTAÑA 05. - EXPERIENCIA LABORAL PÚBLICO Y PRIVADA

- **EXPERIENCIA GENERAL:**
Relacionadas al cargo que se presenta, debe estar debidamente sustentada y legible con contratos y/o certificados laborales o quien haga sus veces, resoluciones de contrato emitidos por el sector público y privado.
- **EXPERIENCIA ESPECIFICA**
El postulante debe consignar el resumen de los contratos y/o certificados laborales emitidos por RRHH o quien haga sus veces, estrictamente relacionados al cargo que postula de manera descendente (del actual al más antiguo), detallando la entidad donde laboro, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de inicio y de término, el periodo laborado por contrato en años, meses y días, además de resaltar en sus contratos y/o certificados tales observaciones.

NOTA:

- ❖ *El postulante solo podrá postular a una (01) plaza, en caso se presente a más de una plaza será DESCALIFICADO.*
- ❖ *Para efectos de las acreditaciones de capacitación, se tomará en cuenta diplomas, certificados de participación o asistencia, emitidas por la institución capacitadora.*
- ❖ *Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral se tomará en cuenta contratos laborales y/o resoluciones de contrato emitidos por el empleador del sector público y privado, (EL SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIOS NO SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LABORAL).*
- ❖ *El contrato podrá ser resuelto antes del vencimiento del periodo establecido, a razón de que las plazas ofertadas están sujetas a los procesos de ascenso y reasignación o los que acceden los servidores del D.L. N° 276.*



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

VII. - ETAPAS DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES. -

La evaluación de expedientes, se realizará según los siguientes cuadros:

GRUPO PROFESIONAL				
CARGO AL QUE POSTULA:				
NOMBRES Y APELLIDOS:				
ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1	-Título profesional. -Colegiatura, habilidad profesional/SERUMS, etc. (según perfil) 20 puntos.	20	
	A2	Maestría, con relación al cargo (título) 4 puntos.	4	
	A3	Doctorado, con relación al cargo (título) 6 puntos.	6	
b) CAPACITACIONES	B1	Estudios relacionados al cargo, programas de especialización, diplomados, realizado en los últimos 05 años, con un mínimo de 90 horas lectivas. (2 punto por cada programa/diplomado, como máximo 6 puntos)	6	
	B2	Capacitaciones y/o cursos en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años con una duración mínima de 16 horas lectivas. (1 punto por cada capacitación y/o curso como máximo 4 puntos)	4	
c) EXPERIENCIA LABORAL	C1	Experiencia General, requerida según perfil	8	
		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil	8	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR				

BONIFICACIONES ADICIONALES (DE CORRESPONDER)	PORCENTAJE ADICIONAL SOBRE EL PUNTAJE FINAL	PUNTAJE
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las fuerzas armadas	10 %	
Deportista calificado de alto nivel	10 %	



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Dr. Adrián Luis Champi Coasa
JEFE DE PLANIFICACION Y PPTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - SICUANI - CANCHIS

Dr. [Signature]
Cajal. Técnico - Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - SICUANI - CANCHIS

Dr. [Signature]
JEFE DE UNIDAD DE SEGUROS

GRUPO TÉCNICO				
CARGO AL QUE POSTULA:				
NOMBRES Y APELLIDOS:				
ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1	(Bachiller (según perfil) 20 puntos.	20	
	A2	(10 puntos adicional por contar con título profesional)	10	
b) CAPACITACIONES	B1	Estudios relacionados al cargo, programas de especialización, diplomados, realizado en los últimos 05 años, con un mínimo de 90 horas lectivas. (2 puntos por cada programa /diplomado, como máximo 4 puntos)	4	
	B2	Capacitaciones y/o cursos en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 año con una duración mínima de 16 horas lectivas. (2 puntos adicional por cada capacitación y/o curso, como máximo 6 puntos)	6	
c) EXPERIENCIA LABORAL	C1	Experiencia General, requerida según perfil 8 puntos.	8	
		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil 8 puntos.	8	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR				

BONIFICACIONES ADICIONALES (DE CORRESPONDER)	PORCENTAJE ADICIONAL SOBRE EL PUNTAJE FINAL	PUNTAJE
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las fuerzas armadas	10 %	
Deportista calificado de alto nivel	10 %	



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

VIII. - BONIFICACIONES. -

- A las personas con Discapacidad, (Ley N° 29248 y su Reglamento) se les otorgara una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obteniendo, ello siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando la resolución y/o carnet CONADIS escaneado en formato PDF.
- Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del 10 % sobre el puntaje final obteniendo, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en formato PDF, el documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- A los deportistas calificados, se otorgará una bonificación de 04% al 20% según escala, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en formato PDF, el documento pertinente que lo acredite como deportista calificado de alto nivel.

IX. - PRESENTACION DE RECLAMOS.-

El postulante podrá presentar su reclamo, ente el presidente del comité del Proceso del D.L. 276 debidamente sustentado el motivo de su reclamo en algún elemento documentario no calificado y/o omitido, el cual debe encontrarse dentro del expediente presentado por el postulante, en el plazo establecido según el cronograma publicado.

El resultado de la revisión del reclamó se publicará en la página Web y otros medios informativos de la entidad según el cronograma establecido.

NOTA:

NO SE ACEPTARÁ ADICIONAR REQUISITOS EXIGIDOS QUE NO FUERON PRESENTADOS OPORTUNAMENTE.

X. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.-

La publicación de resultados se realizará en estricto orden de méritos y para ser declarado ganador se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- El postulante que haya obtenido el puntaje más alto, será considerado como **GANADOR** de la convocatoria y los siguientes según orden de mérito como **ELEGIBLE O ACESITARIO**.

XI. - DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS.-

El postulante **GANADOR** en el presente proceso para efectos de su contrato, deberá presentarse en la fecha establecida según cronograma a la Unidad de Recursos Humanos, debiendo presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación de información presentado al presidente de la comisión, en tanto se debe tener en cuenta que, la falta de algún documento(s) o de encontrarse y comprobarse alguna documentación adulterada o falso quedara automáticamente **ELIMINADO** del proceso.
- De no presentarse el ganador a la adjudicación de la plaza, se elegirá a los **ELEGIBLES O ACESITARIOS** según el orden de mérito.
- El postulante que resulte ganador y adjudique la plaza quedará prohibido de renunciar durante el período de prueba establecido por la entidad.



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

XII. - SITUACIÓN ESPECIAL. -

El proceso será declarado **DESIERTO** en los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.
- El comité, podrá modificar y/o reprogramar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas poniendo en conocimiento a los postulantes a través de la web y otros medios disponibles pertinente.

NOTA:

"LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS O ANEXOS, SERÁ DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCESO"

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Lic. Alvin Luis Champi Caza
JEFE DE PLANIFICACION Y PPTO



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - H.A.C.T. SICUANI CANCHIS

Coordinador Técnico - Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Enith Teresa Ochoa Gallegos
OBSTETRA COP 30741
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS





Hagamos
HISTORIA

**GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO**

**GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD**

**U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI**

**COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

PERSONAL A CONTRATAR POR REEMPLAZO ADMINISTRATIVO:

ITEM N° 01

PUESTO Y/O CARGO: (01) Asistente Profesional

CATEGORÍA: Administrativo

ÁREA SOLICITANTE: Recursos Humanos

PERFIL DEL PUESTO:

ITEM N°06

PUESTO Y/O CARGO	(01) Asistente Profesional /
CATEGORÍA	Administrativo
ÁREA SOLICITANTE	Recursos Humanos
REQUISITOS	
Formación Académica	- Bachiller y/o Título profesional en la carrera de Derecho.
Requisitos Mínimos para el puesto	
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Un (01) año en el sector Público y/o privado
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo. - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados - Conocimientos generales al cargo que postula - Conocimientos en computación e informática
Habilidades /competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> - Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. - Otras Asignadas por la U.E. 409, de acuerdo a la necesidad de la institución.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI
Luis Champi Coasa
JEFE DE PLANEACION Y PPTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI
Luis Champi Coasa
JEFE DE PLANEACION Y PPTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI
Edith Tenesa Ochoa Gallegos
JEFE DE UNIDAD DE SEGUROS



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

ITEM N°02

PUESTO Y/O CARGO	(01) Médico Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres
CATEGORÍA	Asistencial
ÁREA SOLICITANTE	Servicio de Emergencia
REQUISITOS	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en las carreras de Medicina Humana. - Título de Segunda Especialidad profesional
Requisitos Mínimos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional vigente - Resolución de termino de SERUMS, según normativa vigente.
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Tres (03) años en el sector Público y/o privado
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Cursos afines a las funciones del cargo a desempeñar. - Conocimientos generales al cargo que postula - Conocimientos en computación e informática.
Habilidades /competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas. - Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas. - Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento de medico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas. - Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que e encuentren establecidos en las normas vigentes. - Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas. - Suministrar información del paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y estado de salud del mismo. - Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. - Otras Asignadas por la U.E. 409, de acuerdo a la necesidad de la institución.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI
Luis Champi Coasa
JEFE DE PLANIFICACION Y PPTO



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - H.A. C.A. SICUANI - CANCHIS
Alfredo Callo Rodríguez
Coordinador General de Medicina Humana
Coordinador Técnico - Medicina Humana



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI
Edith Ticona Ducha Gallegos
DAS FETRA COP 30741
JEFE DE UNIDAD DE SEGUROS





Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

ANEXO N° 01

SOLICITUD DEL POSTULANTE

SR. (A) PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE PERSONAL D. Leg. N° 276 DE LA UE-409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI

Yo: _____, Identificado (a) con DNI N° _____, y domiciliado en _____ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) de los requisitos y condiciones que establece la Comisión de Contratación de personal bajo el Régimen Laboral D.L. N° 276 para el HACR-S, publicada en el portal institucional, solicito a usted mi inscripción y considerarme **COMO POSTULANTE** para el Cargo de: _____, para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: _____ Folios.

Para lo cual adjunto los requisitos, en caso de falsedad en la información y/o documentación presentada en el presente concurso, me someto a las disposiciones administrativas, penales y civiles correspondientes:

ADJUNTO:

- A) _____
- B) _____
- C) _____

POR LO TANTO:

Solicito acceda mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Sicuaní, ____ de _____ del _____.



Firma: _____ Huella
DNI N° _____



CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

El/La que suscribe _____ Identificado/a con DNI N.º _____, con estado civil _____ con domicilio real sitio: _____, natural del distrito de _____, provincia _____, departamento de _____, Plaza a la que postula _____ numero de celular: _____ correo electrónico: _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria mediante un PAD, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones.
- No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de otra Institución Pública; quedaran exceptuados los médicos especialistas según lo disponga el marco legal vigente de ser el caso.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Laboral o ejercer cargo en Entidades Públicas del Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
- No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio y/o convivencia con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital Alfredo Callo Rodríguez que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por el D. S. N° 034-2005-PCM.
- No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Conocer y cumplir con las bases del presente proceso de selección y someterme a ellas.
- Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del Contrato Laboral con el Hospital Alfredo Callo Rodríguez, convocante del presente proceso de contratación de personal.
- Tener buena salud física y mental.
- Que soy responsable de la **veracidad** de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.
- El postulante señala como domicilio real la dirección que figuran en la introducción de la presente Declaración Jurada, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.
- Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados a la entidad, dentro de los cinco días siguientes de iniciado dicho cambio.
- No haber tenido vínculo laboral con esta Entidad, bajo el régimen 276, anterior a 01 mes a la fecha de postulación.
- Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427º del Código Penal.**

Sicuani _____ de _____ del 202_____.

FIRMA

DNI: _____

Art. 32º-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.



Hagamos HISTORIA

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

ANEXO N° 03

a) FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
			(Mes / Año)		
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
ESPECIALIDAD					
TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÉCNICO					

b) EXPERIENCIA LABORAL

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	N° FOLIO
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

c) CURSOS Y/O ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADO, SEMINARIOS

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES / AÑO)	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							

(Puede insertar más filas si así lo requiere).



Hagamos HISTORIA

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

GRUPO PROFESIONAL

CARGO AL QUE POSTULA:

NOMBRES Y APELLIDOS:

ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1 -Título profesional. -Colegiatura, habilidad profesional/ SERUMS, etc. (según perfil) 20 puntos.	20	
	A2 Maestría, con relación al cargo (título) 4 puntos.	4	
	A3 Doctorado, con relación al cargo (título) 6 puntos.	6	
b) CAPACITACIONES	B1 Estudios relacionados al cargo, programas de especialización, diplomados, realizado en los últimos 05 años, con un mínimo de 90 horas lectivas. (2 punto por cada programa/diplomado, como máximo 6 puntos)	6	
	B2 Capacitaciones y/o cursos en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años con una duración mínima de 16 horas lectivas. (1 punto por cada capacitación y/o curso como máximo 4 puntos)	4	
c) EXPERIENCIA LABORAL	C1 Experiencia General, requerida según perfil	8	
	(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1 Experiencia Especifica, requerida según perfil	8	
	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR			

Sicuaní, de Junio del 2025

Firma del evaluador: _____

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI
Lic. Adria Luis Chirampi Casas
JEFE DE PLANIFICACION Y PPTO

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - H.A.D.R. SICUANI CANCHIS
Lic. Mariana Gabriela Delgado
Coord. Técnico - Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI
Lic. Japessa Ochoa Gallegos
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS



Hagamos HISTORIA

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

GRUPO TÉCNICO

CARGO AL QUE POSTULA:

NOMBRES Y APELLIDOS:

ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1 (Bachiller (según perfil) 20 puntos.	20	
	A2 (10 puntos adicional por contar con título profesional)	10	
b) CAPACITACIONES	B1 Estudios relacionados al cargo, programas de especialización, diplomados, realizado en los últimos 05 años, con un mínimo de 90 horas lectivas. (2 puntos por cada programa /diplomado, como máximo 4 puntos)	4	
	B2 Capacitaciones y/o cursos en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 año con una duración mínima de 16 horas lectivas. (2 puntos adicional por cada capacitación y/o curso, como máximo 6 puntos)	6	
c) EXPERIENCIA LABORAL	C1 Experiencia General, requerida según perfil 8 puntos. (1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	8 2	
	D1 Experiencia Especifica, requerida según perfil 8 puntos. (1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	8 2	
NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR			

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI
Jefe de Planeación y PPTO
Luzmila Zamora



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - H.A.C.R. SICUANI CANCHIS
Cecilia Delgado
Coordinadora Técnica - Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI
Cecilia Delgado Gallegos
Coordinadora Técnica - Recursos Humanos



Sicuani, de Junio del 2025

Firma del evaluador: _____